



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000738 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 NOV 2012

VISTO:

El Memorando Nº 273-2012/GRT-GRDE-GR, de fecha 15 de noviembre del 2012 y proveído de fecha 16 de noviembre del 2012; sobre designación de Residente de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR AMANCIO - COMISIÓN DE REGANTES LA TUNA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 00000737-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de noviembre de 2012, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR AMANCIO - COMISIÓN DE REGANTES LA TUNA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR AMANCIO - COMISIÓN DE REGANTES LA TUNA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 136279 y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, a partir del 15 de noviembre del 2012, al Ingeniero PERCY RUBEN GUEVARA CARRION, con Registro CIP Nº 136279, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR AMANCIO - COMISIÓN DE REGANTES LA TUNA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000738 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 15 NOV 2012

ARTICULO SEGUNDO.- El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la Actividad materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. PERCY RUBEN GUEVARA CARRION y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO